BOLETÍN OFICIAL SALTA

Secretaría General de la Gobernación Gobierno de Salta

ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

DECRETO N° 1178/96
REGIMEN ESCALAFONARIO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
Publicado en el Boletín N° 14945, el día 27 de Junio de 1996

VISTO la Ley N° 6.820 mediante la cual se establecen los principios para la reestructuración Administrativa del Estado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adaptar la normativa escalafonaria vigente para el personal de la Administración Pública Provincial, tomando como base la capacitación de los agentes en concordancia con las funciones que se les asignen.

Que, atento a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Constitución Provincial, deben determinarse las pautas que constituyan la base legal de la carrera administrativa de los agentes públicos.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1°.- Con vigencia al día 1° de junio de 1996, apruébase el Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2°.- Deróganse los Decretos N°s. 272/96, 242/91, sus modificatorias y toda otra norma legal que se oponga al presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VER ANEXO

ROMERO-CATALANO